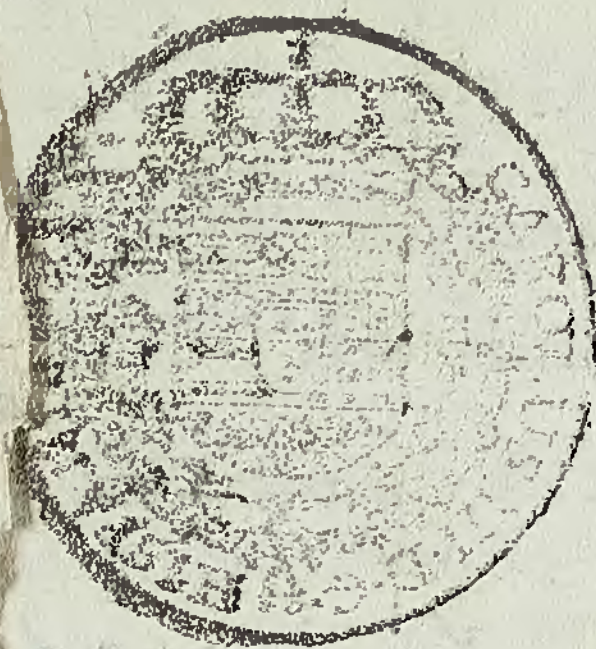




Real Audiencia de Lima

RELO QUARTO VEINTI
E MARAVILLAS AÑO DE
1760. SEÑALADO 10 DE
SEPTIEMBRE

M. H. S.

Q

Juan Resalt. Vecino de esta Ciudad, ante V.S. Conel Respeto
demimas profunda Veneracion // Digo que por quanto se
halla Contiguo a las Casas que hauido mias proprias, Insolar, y
En la Parrochial de S. S. Mathes, Ramblilla de S. Lazaro
que me hazenotable falta para Ensanche y desahogo
de dha mi habitacion, sin agrauiio de tercero alguno. Por
tanto //

V.S. Con la propia Veneracion, pido Suplico se dignen hacerme
Gracia y merced, del Expresado Solar para el fin Resa
zonado, En que Perjuice Singular fauor dela notoria Gran
dera, Lustre, y Esplendor de V.S. S. S.

En q a 26 de Menexo de 1760 =

Quello. D. Digo heores En forme y terraza q su
Resolux. asilo acorda la Ciudad de //

Benavente



Complicando Como prebenido por el Decreto ante
cedente pare asido de Recurran de Reberae Año sta

